

























- *Con mi comportamiento contribuyo a generar un ambiente de confianza con los grupos de interés de la Entidad.*
- *Informar cuando así sea necesario aquellos comportamientos o actuaciones que van en contra del cumplimiento de los objetivos institucionales, las normas y la misión de la Entidad.*

**Lo que NO hago:**

- *No entrego información inconclusa, dañar bienes públicos, o desviar recursos e información públicos.*
- *No justifico mi desconocimiento u omisiones culpando a terceros.*
- *No busco remitir o delegar en otros, asuntos a mi cargo*
- *No contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y de la misión de la Entidad.*
- *No asumir el resultado de mis comportamientos y acciones relacionados con mis funciones.*
- *No informar a los competentes las irregularidades o la inobservancia de las normas y procedimientos.*

## **TRABAJO EN EQUIPO**

Reconozco que mi trabajo es importante y muy valioso para mi equipo y el Instituto, pongo todas mis capacidades al servicio de proyectos institucionales asignados y siento que hago parte de los planes de las demás áreas de la Entidad.

**Lo que hago:**

- *Valoro el trabajo de mis compañeros de todas las áreas y reconozco su importancia para el logro de la misión de nuestro Instituto.*
- *Me intereso por conocer el trabajo (proyectos, planes, programas y servicios) de las diferentes áreas y los siento como míos ya que son el trabajo de todos nosotros como Instituto.*
- *Soy colaborador y tengo disposición para asumir responsabilidades y tareas aunque estén más allá de mis funciones básicas.*

**Lo que NO hago:**

- *No creo que mi trabajo sea más importante que el de mis compañeros o que el trabajo de las demás áreas.*
- *Nunca me tomo de manera personal hechos ocurridos en el trabajo, siempre es para mí más importante trabajar por los objetivos comunes.*
- *No me quejo, ni me concentro en discusiones acerca de la responsabilidad sobre situaciones negativas u obstáculos, me enfoco en buscar soluciones.*



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

## EPÍLOGO

*Este Código de Integridad de Indeportes Antioquia está destinado a servir como guía para las actuaciones y conductas que deben o no deben asumir los servidores y colaboradores en el ejercicio de las labores y actividades encomendadas. Las conductas aquí plasmadas no son las únicas que existen para garantizar el excelente servicio público de Indeportes, es por esto, que los servidores y colaboradores están en la obligación de acoger todos los lineamientos y normatividad que sea promulgada y que no quedó descrita en este texto, a fin de garantizar las conductas intachables que deben distinguirlos.*

*Este Código no sólo nace de una obligación legal, sino del sentir de las directivas, servidores y colaboradores, que cada día con el esfuerzo individual y colectivo reiteran el compromiso de dejar en alto el servicio público como un referente de desarrollo, bienestar y equidad para ellos, sus familias y la comunidad, además busca crear una cultura organizacional que nos identifique como forjadores de desarrollo social.*

*Por último y no menos importante, El Código de Integridad de Indeportes Antioquia se constituye en una base de conductas aceptables y no aceptables que regulan el relacionamiento entre los servidores, colaboradores, usuarios y diferentes grupos de interés, las cuales que se deben conocer, consultar y acatar en todo momento para la prestación de los servicios en la Entidad.*

Fecha	Versión	Descripción del cambio
18/11/2008	00	A través de la resolución 1056, Indeportes Antioquia adoptó el “Manual de Compromisos Éticos por Áreas Organizacionales”
07/07/2017	01	Se estableciendo unos nuevos acuerdos, compromisos y valores éticos del personal de la Entidad. Compromiso, valores y acuerdos que, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
06/09/2022	02	Previa participación y colaboración de los servidores y contratistas en el diagnóstico de la percepción de Integridad en Indeportes Antioquia, se actualiza a través de la resolución No. S2022000490 del 06 de septiembre de 2022, por la cual se adopta el presente Código de Integridad.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)